

pliación de la red de distribución de agua a Gamonal y su acoplamiento a la red general, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El tipo de licitación es de 570.133,33 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles y hora de las doce, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, un depósito provisional por la cantidad de pesetas 11.402,70, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. También acompañarán a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad y el documento por el que acrediten que conocen y pueden manejar con eficacia la red actual de distribución de agua.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de modificación del trazado de ampliación de la red de distribución de agua a Gamonal y su acoplamiento a la red general».

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado clase sexta, de seis pesetas, y llevarán un arbitrio municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en, calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día del mes de 1961, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de modificación del trazado de ampliación de la red de distribución de agua a Gamonal y su acoplamiento a la red general, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dicha obra en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos.—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 18 de enero de 1961.—El Alcalde.—304.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para la enajenación de una finca de propiedad municipal de 51.710,34 metros cuadrados, sita en la zona de Gamonal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de octubre del corriente año, acordó llevar a cabo mediante concurso la enajenación de una finca de propiedad municipal de 51.710,34 metros cuadrados, sita en la zona de Gamonal, con la obligación por parte del adjudicatario de construir una barriada de mil viviendas como mínimo de renta limitada, grupo segundo, o en su caso subvencionadas, para destinarlas a su arrendamiento durante veinte años como mínimo, y con sujeción al proyecto que obligatoriamente ha de presentar cada concursante. El concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose el concurso a la hora de las doce.

Los licitadores que acudan a este concurso deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, un depósito provisional, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación municipal un depósito provisional por

la cantidad de doscientas veintidós mil ochocientos ocho pesetas y cincuenta y dos céntimos, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en once millones ciento cuarenta mil cuatrocientas veintiséis pesetas y veintidós céntimos.

Los que acudan a esta licitación acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente acompañarán a la proposición el anteproyecto con arreglo a las condiciones de carácter técnico fijadas por el señor Arquitecto municipal, que forman parte del pliego de condiciones, como así también el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 16 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación mediante concurso de una finca de propiedad municipal, sita en la zona de Gamonal, con la obligación de levantar sobre la misma una barriada de viviendas de renta limitada; grupo segundo, o subvencionadas».

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los que acudan a esta licitación deberán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario general de la Corporación, Oficial Mayor Letrado o en su ausencia por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, y según el juicio de la Excmo. Corporación municipal; quien podrá efectuar la adjudicación definitiva o declarar desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones del pliego, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40, apartado quinto, del ya citado Reglamento, y previo estudio de las proposiciones presentadas por los servicios competentes de la Corporación.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día del mes de 1960, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la enajenación de una finca de propiedad municipal, sita en la zona de Gamonal, para llevar a cabo sobre la misma la construcción de una barriada de (número de viviendas) del tipo de renta limitada, grupo segundo, o, en su caso, subvencionadas, destinadas a su alquiler durante un período de tiempo de con sujeción al proyecto que se une a esta proposición, formando parte de la misma, ofrezco por la expresada parcela la cantidad de (en letra y cifra) lugar, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 22 de octubre de 1960.—El Alcalde.—375.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso de obras de modernización y ampliación de cámaras frigoríficas del Matadero Municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de esta fecha, ha acordado suspender el concurso de obras de modernización y ampliación de cámaras frigoríficas del Matadero municipal, dispuesto por acuerdo plenario de 26 de octubre de 1960, dejando sin efecto los anuncios de la licitación y promoviendo la redacción de nuevo proyecto más ajustado a las necesidades de la capital y haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—354.